Presidencia de la Republica
Consejo de Defensa Nacional
Secretaria Permanente

ADENDA MODIFICATORIA N° 1
SERVICIO DE CATERING
I.D. N° 306.708

Asunción 2 de marzo de 2016

A los efectos de clarificar y definir con precisión el alcance del presente llamado se emite la presente Adenda Modificatoria Nº 1 con relación a:

1ro: FORMULARIO Nº 7, MODELO DE CONTRATO
SE MODIFICA EL PUNTO 2 Y QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, **siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto por el PBC.**

2ndo: Solicitar Certificado de Registro de Establecimiento (R.E.) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, (INAN).

3ro: ANEXO B
SE MODIFICA EL PUNTO 36 Y QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

El valor de las multas será: 1 % (uno por ciento) por cada hora de atraso en la entrega de los bienes y/o servicios que serán aplicadas al faltante de los bienes y/o servicios que no fueron entregados en el plazo establecido según el punto 34 del mismo anexo.

4to: ANEXO B
SE MODIFICA EL PUNTO 23 Y QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la invitación y condiciones del llamado, en montos y/o porcentajes de descuento o recarga, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, de acuerdo a la empresa o firma que presente la mayor cantidad de contratos con cumplimiento satisfactorio en los años 2012, 2013 y 2014.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • Consejo de Defensa Nacional • Secretaría Permanente • Paraguay

César A. Caballero V.
Director de la UOC
Consejo de Defensa Nacional